

28/04/2009

PERMISO  
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000043  
FOLIO TRÁMITE: 62,715

FECHA EXPEDICIÓN

02-Febrero-2016

NOMBRE: VALLE MONTOLLA TEOFILO  
UBICACIÓN: GLADIOLA  
COLONIA: EL ORGANO  
CALLE CRUCE 1: DALIA  
CALLE CRUCE 2: GALIO  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

EXTERIOR: 247 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.  
DIAS AMPARADOS: 25  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

IMPORTE: \$95.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA  
SÁBADO SI DE 07:00:00 p A 12:00:00 a  
DOMINGO SI DE 07:00:00 p A 12:00:00 a

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADMINISTRA  
CIONAL  
TIAQUEPAQUE  
ESTRACIÓN  
MERCADOS

Tec. Gto Valle Montoya  
ACEPTÓ

VALLE MONTOLLA TEOFILO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses innecesarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vda o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los semillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecerse en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normativa daña al Municipio y causa la no renovación del permiso provisional.

Alfredo